

TRÁMITE CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano	
ÁREA:	Dirección de Desarrollo Urbano del IMDUyV	
TITULAR:	Lic. Jenyffer Lisset Hernández Solorio	
NOMBRE DEL TRAMITE:	Licencia de Uso de Suelo Industrial	
CLAVE U HOMOCLAVE	IMDUyV-DDU-LUI-003	
TIPO DE TRAMITE	Empresarial	
A QUIEN VA DIRIGIDO:	Personas Físicas y Morales.	
COMPROBANTE A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo Industrial	
TIEMPO DE RESPUESTA:	12 días hábiles	
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	12 meses	
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	Solicitud de Licencia Municipal de Uso de Suelo Industrial	
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	CONCEPTO	CUOTA FIJA
	Industria ligera	\$5,478.00
	Industria mediana	\$10,956.00
	Industria pesada	\$18,260.00
	El pago se realiza en el área de caja del IMDUyV/ Transferencia bancaria	
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial.	

LUGAR DE DÓNDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozeri, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C:P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	SI	SI
Croquis de Localización	No	SI
Anteproyecto de construcción	No	SI
Memoria descriptiva	No	SI
Recibo de pago de agua potable al corriente	No	SI
Fotografías del interior y exterior del predio	No	SI
Copia de predial actualizado	No	SI
*** PERSONAS FÍSICAS ***		
Identificación Oficial de la persona que tramita	No	SI
Identificación Oficial del Propietario	No	SI
*** PERSONAS MORALES ***		
Identificación Oficial de la persona que tramita	No	SI
Identificación Oficial del Representante Legal.	No	SI
Acta Constitutiva	No	SI
Poder Notarial	No	SI

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 80 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
 Art. 27 párrafo tercero, 115 fracción V, inciso d y e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 115, 141, fracción XVII, incisos a, c, d, e y g de la Constitución Política de Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 4 fracción XIX, 5, 7, 8 fracción VII, 9, fracción I y V, 54, 55, 56, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 147 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; artículos 56, 60 fracción II inciso e, f y m, 117 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 35 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo; artículos 1, 4, 5, 6 del Decreto de Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

OBSERVACIONES

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar su licencia.
- Se le otorga la solicitud dependiendo sea el caso de licencia de uso de suelo solicitada.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Se revisa toda la documentación.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT
- Se cobran los derechos de la licencia de uso de suelo, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2021.
- Se elabora la licencia y se entrega al ciudadano.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI NO
 ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES